



# "FideiFIDnews"

**Informe mensual**

**Mayo de 2018**

## **CONTENIDO**

### **- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

- ✓ Nueva Diplomatura sobre Fideicomisos y Mercado de Capitales.
- ✓ II Jornadas Nacionales de Fideicomiso.
- ✓ Ley n. 27444: de Financiamiento Productivo (Mercado de Capitales).

### **- INFORMACIÓN SECTORIAL**

- ✓ Financiamiento en el Mercado de Capitales.
- ✓ Últimas emisiones.

### **- AUTORIDADES DE LA AAFyFID**

### **- DELEGACIONES DE AAFyFID EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

## **INFORMACION INSTITUCIONAL**

### **DIPLOMATURA EN FIDEICOMISOS Y MERCADO DE CAPITALS**

El próximo mes de junio se inicia esta Diplomatura en la ciudad de Santiago del Estero. La misma tiene una duración de 100 horas y cuenta con la certificación conjunta de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y la Asociación Argentina de Fideicomisos y FID (AAFyFID). Para solicitar mayor información, agendar entrevistas y para la reserva de vacantes se puede escribir al e-mail: [aafyfid.sde@gmail.com](mailto:aafyfid.sde@gmail.com)

### **II JORNADAS NACIONALES DE FIDEICOMISO**

Con una excelente convocatoria y el mayor éxito se realizaron en la ciudad de Mendoza las II Jornadas Nacionales de Fideicomiso. Dentro del programa de conferencias organizado, debemos destacar la presencia entre los disertantes de 3 representantes de nuestra Asociación, los Dres. Manuel Gómez de la Lastra, Francisco Ma. Pertierra Cánepa y Gilberto L. Santamaría. El encuentro tuvo lugar en el salón de los Espejos del Park Hyatt Hotel.

**NUEVA LEY DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO (MERCADO DE CAPITALES)**

\*Por Francisco Ma. Pertierra Cánepa

Finalmente se sancionó la demora ley de Financiamiento Productivo que lleva el n° 27.440 y que introdujo reformas sobre las herramientas de financiamiento y sobre la ahora vieja ley 26.831 de Mercado de Capitales.

Fundamentalmente la nueva ley, con su alcance, abarca un amplio espectro que incluye desde la creación de nuevos instrumentos financieros como la Factura de Crédito Electrónica, a modificaciones en la ley 26831, la de Obligaciones Negociables, la General de Sociedades, pasando por los fondos comunes de inversión (FCI) y modificaciones sobre pagarés, contratos derivados, seguros, etc.

En particular sobre financiamiento empresario con la mayor atención puesta en las pymes podemos mencionar:

- Creación de la Factura de crédito (FCE) MiPyME: se trata de un título ejecutivo electrónico que representa servicios realizados o bienes entregados que no todavía han sido pagados, y que son emitidos por una MiPyME a favor de una gran empresa. Con esta FCE, la empresa se beneficiará al poder esperar la fecha de vencimiento del cobro o al poder negociarlas en el Mercado con la autorización de la Comisión Nacional de Valores conforme la reglamentación dicte la misma.
- Pagaré bursátil: Modifica el régimen de pagaré como instrumento de financiación para PyMEs a través de Mercado de Capitales;
- Certificados de Obra Pública: esto es importante porque podrán ser negociados en los Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, conforme con la reglamentación que dicte ese organismo como autoridad de aplicación.
- Obligaciones Negociables: modifican su régimen permitiendo, entre otras, la suscripción en moneda nacional, extranjera o en especie, y en el supuesto de que los servicios de renta y amortización sean pagaderos exclusivamente en moneda extranjera, no será de aplicación lo previsto por el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, se prevé la posibilidad que las emisoras incluyan los mecanismos de subordinación que pueden determinarse para la emisión de ONs. En miras de la agilización de la emisión y utilización de las ONs estipula que tal emisión, en los casos que así lo prevea el estatuto social, podrá ser aprobada por el órgano de administración de la sociedad. Pero el ingreso al régimen de oferta pública en todos los casos deberá ser decidido por Asamblea. Se deroga la obligación de inscribir el aviso de emisión en el Registro Público, debiendo realizarse el trámite ante la CNV y amplía el plazo para la delegación de facultades de la asamblea en el directorio a 5 años de celebrada dicha asamblea. Adicionalmente, la Ley 27440 estipula que se podrán emitir ONs con recurso limitado y exclusivo a determinados activos del emisor, pudiendo constituirse o no garantías sobre dichos activos. En caso de incumplimiento del emisor, los acreedores tendrán la posibilidad de recurrar únicamente sobre dichos activos.
- Obligaciones Negociables garantizadas que cuenten con autorización de oferta pública: a partir de esta ley ya no será obligatorio la sindicatura unipersonal si así lo prevee el estatuto social (modificando el régimen establecido en el art. 264 de la Ley General de Sociedades).
- Creación del cheque electrónico: se contempla su creación pero el Poder Ejecutivo Nacional deberá, en un lapso no mayor a noventa (90) días determinar las medidas reglamentarias para ponerlo en operaciones.

Si bien se ha dado un paso importante con la sanción de la nueva Ley, lamentamos que algunas sugerencias y recomendaciones realizadas durante todo el año 2017 no fueran incorporadas a su texto. Ahora es importante y conveniente implementar una adecuada reglamentación para facilitar su aplicación, y poder evaluar sobre la marcha los ajustes necesarios.

\*Profesor del CEMA  
Presidente de la AAFyFID

## ***INFORMACION SECTORIAL***

### **FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO DE CAPITALS.**

Durante el mes de abril el financiamiento total en el Mercado de Capitales argentino alcanzó los \$37.209 millones, lo que implica un aumento del 173% respecto del mismo mes del año anterior.

En este período se emitieron 32 obligaciones negociables (ON) por un monto de \$30.414 millones (un 82% del financiamiento total), destacando que Transportadora de Gas del Sur S.A. realizó una colocación internacional por \$10.224 millones (U\$S 500 millones), mientras que tres bancos lograron obtener \$14.468 millones en el mercado local.

Respecto a Pymes, 9 ONs se cursaron a través del Régimen PyME CNV Garantizada por un monto de \$97 millones y 3 a través del Régimen PyME CNV por \$40 millones.

En cuanto a fideicomisos financieros (FF) se emitieron 18 por un monto de \$4.177 millones (un 11% del financiamiento total), entre los que se destaca la colocación del FF Cédulas Hipotecarias Argentinas UVA Serie I por UVA 19 millones (\$443 millones) a partir de la securitización de una cartera de préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario S.A.

En cuanto al resto de los instrumentos, se colocaron \$2.321 millones (6% del financiamiento total) a través de cheques de pago diferido y \$297 millones mediante pagarés avalados (1%).

Si tomamos el primer cuatrimestre del año vemos que el financiamiento total en el mercado alcanzó los \$111.190 millones, lo que significa una mejora del 41% respecto al cuatrimestre 1 del año anterior.

En esta muestra, la emisión de ON es la más relevante con un monto acumulado de \$77.051 millones a través de 101 colocaciones, lo que impacta con el 69% del financiamiento total del período. Así vemos que la cantidad colocada de ON duplica a las emitidas en el mismo período del año anterior. En Pymes las ON PyME Garantizadas contribuyeron con 24 unidades.

A su vez las acciones siguen siendo el instrumento de mayor dinamismo en el transcurso del año, con un aumento en la emisión de 838%. Los pagarés tuvieron un comportamiento similar, acumulando un aumento en el volumen negociado de 532% respecto al mismo período de 2017.

Finalmente, los FF acumularon \$18.116 millones (+26%) y los cheques de pago diferido, \$8.165 millones (+53%).

Fuente: CNV

**ULTIMAS EMISIONES\*:****Emisiones de Fideicomisos Financieros**

FECHA	NOMBRE	SERIE/ FF. INDIV	FIDUCIARIO	FIDUCIANTE	ACTIVO FIDEICOM
28 mayo	TARJETA GRUPAR XVI FIDEICOMISO FINANCIERO	Serie	Banco de Valores S.A.	Tarjeta Grupar S.A.	Cupones de Tarjetas de Crédito
24 mayo	COREBONO 181 FIDEICOMISO FINANCIERO	Serie	Banco de Valores S.A.	Credinea S.A.	Créditos personales
23 mayo	AGROCAP I	Serie	Banco CMF S.A.	Alianza Semillas S.A.	Pagarés, Facturas
23 mayo	Centrocard XXV	Serie	TMF Trust Company (Argentina)	Centrocard S.A.	Saldos de Tarjetas de Crédito
22 mayo	MEGABONO 187 FIDEICOMISO FINANCIERO	Serie	Banco de Valores S.A.	Electrónica Megatone S.A.	Créditos de consumo



## **AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN**

### **- Socios Honorarios**

- √ Gómez de la Lastra, Manuel C.
- √ Ledesma, Joaquín R.
- √ Lisoprawski, Silvio V.

### **- Comisión Directiva**

- √ Presidente: Pertierra Cánepa, Francisco Ma. (CABA).
- √ Vice - Presidente: Correnti, Benito N. (SANTA FE).
- √ Secretario General: Yamúss, Inés (TUCUMAN).
- √ Tesorero: Dobrusin, Armando D. (CABA).

### **- Vocales de Comisión Directiva**

- √ Britos Roberto (SALTA).
- √ Giambruni Miguel (CABA).
- √ Peralta Galván, Lautaro (SGO. DEL ESTERO).
- √ Santamaría, Gilberto León (MENDOZA).
- √ Saravia Tamayo, Sebastián (ENTRE RIOS).
- √ Vidal, Enrique Ignacio (SALTA).
- √ Schvartz, Fernando M (CORDOBA).

### **- Órgano de Fiscalización**

- √ Rocco Leonardo (Pcia. de BUENOS AIRES).
- √ Leyría, Federico José (CABA).

### **- Director Ejecutivo:**

- √ Pertierra Cánepa, Francisco María

**DELEGACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN EL INTERIOR DEL PAIS<sup>1</sup>****Provincia de Córdoba**

Dr. Fernando Martín Schwartz  
Estudio Jurídico Schwartz

---

**Provincia de Mendoza**

Dr. Gilberto Santamaria Suarez Lago  
Estudio Jurídico Santamaria y Asociados

---

**Provincia de Salta**

Dr. Enrique I. Vidal  
Estudio Jurídico: Juncosa & Gómez Rincón

---

**Provincias de Chaco y Corrientes**

Dr. Ramiro Sebastián Pachecoy  
Briqué Desarrollos Inmobiliarios

---

**Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires**

Dr. Horacio Pérez

---

**Provincia de Santa Fe**

Dr. Benito Nicolás Correnti  
Estudio Jurídico Correnti y Asoc.

---

**Provincia de Catamarca**

Dr. Lautaro Peralta Galván (delegado interino)

---

**Provincia de Tucumán**

Dra. Inés Yamúss  
Consultora Yamúss & Asociados

---

**Provincia de Santiago del Estero**

Dr. Juan Carlos Saavedra  
Estudio Jurídico Saavedra y Asoc.

---

**Departamento Judicial de Dolores y Lezama, Provincia de Buenos Aires**

Dres. Germán Pereyra y Belisario Moreno Hueyo  
Estudio Jurídico Pereyra & Asociados

---

**Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires**

CPN Hernán Cifuni  
Consultora Cifuni & Asociados

---

**Provincia de Entre Ríos, Paraná**

Dr. Sebastián Saravia Tamayo  
Estudio Jurídico: Saravia Etchevehere & Asociados

---

**NOTA IMPORTANTE I:** La publicación FideiFIDnews es preparada por el Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y la AAFyFID únicamente a los fines informativos. La información y datos estadísticos contenidos en este informe o utilizados para su elaboración han sido obtenidos de fuentes públicas y privadas que consideramos confiables, pero no podemos garantizar que sean completos o exactos. Todas las

---

<sup>1</sup>Para contactar a las delegaciones ingresar a [www.aafyfid.com.ar](http://www.aafyfid.com.ar) o comunicarse directamente con la Asociación.

informaciones y opiniones contenidas en este informe constituyen la opinión a la fecha del Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y de la AAFyFID, la cual puede variar sin previo aviso. Se deberá tener especialmente en cuenta que el informe puede contener información, pronósticos y proyecciones sobre hechos futuros, que pueden no materializarse, razón por la cual se deberá tener presente el carácter no definitivo de las asunciones referidas a estos acontecimientos. El destinatario del presente informe deberá considerar que los rendimientos pasados respecto de inversiones aquí analizadas no implican o aseguran rendimientos futuros. El presente informe no ha sido efectuado teniendo en cuenta las necesidades particulares del destinatario, ni reemplaza el juicio independiente del mismo. No implica el asesoramiento por parte del Depto. de Management, Estrategia y Fideicomisos de Joaquín Ledesma & Asoc. y de la AAFyFID, por lo que el destinatario deberá en todos los casos obtener el asesoramiento apropiado de los profesionales respecto de la conveniencia de invertir o tomar determinada acción, sobre la base de las opiniones o informaciones aquí vertidas. Joaquín Ledesma & Asoc., su titular, sus asociados, profesionales y empleados, no asumen ninguna responsabilidad por la utilización de toda la información contenida en este informe.